



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	(V) DIVORCIO
Demandante:	CLAUDIA PATRICIA ALVAREZ VALENCIA
Demandada:	ELIO FABIO RUZ CRUZ
Radicación:	2530731840012020 – 00049 – 00
Auto:	Sustanciación No. 0588
Decisión:	Ordena Oficiar Juzgado Homólogo

El apoderado actor allega a través del correo electrónico del Juzgado, memorial solicitando la acumulación de procesos de conformidad con el art. 148 del CGP, ya que ante el Juzgado 2° Promiscuo de Familia de Girardot, se encuentra cursando proceso de Divorcio entre las mismas partes y con el mismo objeto procesal, litigio con radicado No. 2020 – 00018 00.

Previo a acceder a la solicitud de acumulación requerida, se ordena oficiar al Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Girardot, para que en el término de cinco (05) días, informe a este Despacho Judicial y con destino al proceso de la referencia, si en dicho Juzgado se está tramitando proceso de Cesación de los Efectos Civiles de Matrimonio Religioso y/o Divorcio entre los señores CLAUDIA PATRICIA ALVAREZ VALENCIA y ELIO FABIO CRUZ CRUZ identificado con radicación 2020 – 00018 00, en caso afirmativo, informe el estado actual del mismo, anexando copia del escrito de demanda, fecha de radicación, auto admisorio si fuere el caso y demás actuaciones que existieren dentro del mismo.

Una vez allegada la información solicitada, regrésese el expediente al Despacho para resolver lo pertinente frente a una posible acumulación de procesos solicitada por el apoderado actor.

Notifíquese

DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8e5da1fe7d5ef1e328425454a54c1a28aa88bed851832d27f81464281e1c5b79

Documento generado en 11/11/2020 06:40:21 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>